VARIEDADES

I

EXPOSICION A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN FAVOR DE LA APARICION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE EN MEJICO E INFORME DEL ACADEMICO DE NUMERO EXCELENTISIMO SEÑOR DON ANTONIO MARIA FABIE

Exposición a la Real Academia de la Historia en Madrid para que se sirva considerar si es de corregirse lo que determinó en el año de 1810 acerca de la Aparición de la Virgen de Guadalupe en México, manifestando que, "en el Dictamen de la Academia, la Aparición de Guadalupe era una fábula".

I

El 18 de abril de 1794, el señor don Juan Bautista Muñoz, individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia leyó ante los académicos su *Memoria sobre las apariciones y el culto de Nuestra Señora de Guadalupe de México*. Tan satisfecha de esta disertación quedó la Real Academia, que decretó la impresión de ella entre sus Actas, y dirigió al autor la patente de Académico de número. La impresión de la *Memoria* se llevó a cabo en el año de 1817, en que salió a luz en Madrid el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

En resumidas cuentas, el señor Muñoz, en su Disertación, se esfuerza en probar que no aconteció la Aparición de la Virgen en México en 1531, por no haber escritores fidedignos ni

verdadera tradición que lo atestigüen; pues "mucha variedad se advierte —dice el autor— entre los escritores de esta *llamada* tradición" (núm. 15).

Poco años después, el Consejo de Indias remitió para la censura, a la Real Academia de la Historia, el Sermón que el doctor fray Servando de Mier, de la Orden de Santo Domingo, había predicado el 12 de diciembre de 1794 en el Santuario de Guadalupe, en México. Este Sermón había sido condenado por la Autoridad eclesiástica, y el autor, por su pertinacia en no retractar el error, había sido desterrado a un convento de España por diez años. Pues, aunque el predicador no negó la Aparición de la Virgen, sostuvo, empero, que la Imagen celestial se había pintado, no ya en la silma o capa del Indio, como se tiene por tradición, sino en la capa del apóstol Santo Tomás cuando vino a predicar el Evangelio en estas Indias Occidentales, y que, habiendo apostatado los mexicanos, santo Tomás la escondió, y la Virgen, en 1531, apareciéndose al indio Juan Diego, se la entregó para que la llevara al Obispo Zumárraga. Bien es verdad que estando el padre Mier en España, trabó amistad con el señor Muñoz, y acabó por negar la aparición.

Cuál fuese el juicio de la Academia sobre el sermón del doctor Mier lo sabemos por el testimonio de don Antonio Capmany, secretario que era de la Real Academia de la Historia en aquel tiempo. Pues a petición de dicho doctor Mier el señor Capmany certificó que "*en el Dictamen de la Academia, la Aparición de Guadalupe era una fábula*" ("Colección de documentos para la Historia de la Independencia de México", tomo III, 1878, págs. 28 y siguientes).

Esta Memoria de Muñoz y este Dictamen de la Academia de la Historia encendieron la guerra a la Aparición, guerra desde luego latente, después manifiesta y al fin descarada y sistemática en estos últimos años. Los Obispos mexicanos y las mismas Congregaciones Romanas viéronse en la precisión de tomar cartas en el asunto, como más adelante se dirá, y la verdad del hecho histórico de la Aparición de la Virgen a los mexicanos resplandeció más victoriosa y brillante.

Pero, siendo que todavía unos cuantos, que en realidad de verdad pertenecen al llamado catolicismo liberal, y los protestantes, son los que siguen abusando del nombre de la Real Academia de la Historia en este asunto, se suplica a los señores académicos que, volviendo a considerar este acontecimiento, reflexionen sobre las últimas Actas de la Sede Apostólica y modifiquen el mencionado Dictamen. Y no es difícil demostrar que en 1794 fué sorprendida la buena fe de los académicos.

Vamos a verlo brevemente.

II

El fin de esta Exposición a la Real Academia de la Historia no es el de demostrar que la Memoria de don Juan Bautista Muñoz, escrita con mucho artificio, es *histórica y teológicamente* falsa. Esto lo hicieron ya los apologistas católicos; porque en cuanto llegó a México el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia,* y fué a principios de 1819, y a mediados de dicho año se tuvo conocimiento de la tal *Memoria,* ya en el mes de noviembre el doctor y maestro don Manuel Gómez Marín, del Oratorio de San Felipe Neri, de México, había dado a luz su *Defensa guadalupana contra la Disertación de don Juan B. Muñoz.* Y a principios del siguiente año de 1820, el doctor don José Miguel Guridi Alcocer, cura del Sagrario de la Catedral de México, imprimió su *Apología de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de México,* en respuesta a una Disertación que la impugna. Al principio de la Apología el autor pone esta *advertencia*: "No siendo fácil a todos haber a las manos el Discurso a que se contesta, y siendo preciso tenerlo a la vista para calificar si son o no más fuertes las objeciones que las respuestas, pareció conveniente ponerle a la letra como se halla en las *Memorias de la Real Academia de la Historia,* a la página 205 del tomo V, impreso en Madrid en 1817."

Pero como que en el tiempo transcurrido desde la publicación de estas Apologías se dieron a luz obras y se publicaron do-

cumentos que confirman de un modo incontestable la verdad de la Aparición, el licenciado don José Julián Tornel y Mendivil, ex Diputado al Congreso Nacional, antiguo Magistrado y Profesor público de ambos Derechos, dió a luz en 1849 otra refutación de la obra de Muñoz, en la titulada: "*La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de México, comprobada* con documentos históricos, y *defendida* de las impugnaciones que se le han hecho.—Orizaba, 1849." La obra se contiene en dos tomos en 8.º, de unas 200 páginas cada uno; en el segundo refuta la *Memoria* de Juan B. Muñoz con minucioso método analítico, examinando cada cláusula, cada sentencia, cada expresión de Muñoz, y dividiendo para este fin la citada *Memoria* en *ochenta y nueve* números, conteniendo cada número el *Texto de la Memoria* y la correspondiente *Contestación*.

Por tanto, el fin de esta Exposición es, como queda dicho, mencionar las nuevas Actas de la Sede Apostólica, que de un modo auténtico confirman el hecho histórico de las Apariciones de la Virgen María a los mexicanos.

1.º El primer documento es la Carta del Cardenal Secretario de la Suprema Inquisición Romana al Obispo de Tamaulipas. Este Prelado se había atrevido a negar la Aparición so pretexto de que "No quiero —escribía— que mañana o pasado mañana se nos diga que no es verdad el Evangelio que predico, como no lo es la Aparición del Tepeyac"; es decir, la Aparición de la Virgen Madre de Dios en el cerro de Tepeyac. Informado de lo ocurrido el Sumo Pontífice León XIII, remitió los autos a la Congregación Suprema para que, después de haberlos examinado, expidiera el correspondiente Decreto.

Cuál fuese ese Decreto, el mismo Obispo de Tamaulipas, ilustrísimo señor don Eduardo Sánchez, le dió a conocer el mismo día que acababa de recibirle. Pues en el periódico *La Verdad*, de Ciudad-Victoria (Tamaulipas), número de 17 de agosto de 1888, salió a luz el importantísimo documento que copiamos a la letra:

"Gobierno eclesiástico del Obispo de Tamaulipas.—Circular.—El eminentísimo Cardenal Mónaco, Secretario de la Sagrada Congregación de la Romana y universal Inquisición, en

nota oficial de nueve de julio próximo pasado, que hoy recibimos, Nos dice lo siguiente:

"Eminentissimi Domini Cardinales una mecum Inquisitores generales... summopere reprehenderunt tibi agendi loquendique modum contra miraculum seu Apparitiones B. Mariae Virginis de Guadalupe."

"Lo cual, traducido al castellano, según Nos podemos expresar en Nuestro propio idioma, es como sigue:

"Los Eminentísimos señores Cardenales, Inquisidores generales, que juntamente conmigo forman esta sagrada Congregación... han reprendido gravísimamente tu modo de obrar y de hablar contra el milagro o Apariciones de la Santísima Virgen María de Guadalupe."

"Y como nunca hemos tenido intención de separarnos ni un ápice de la doctrina y jucio de la Santa Sede, ni de sus respetables Tribunales y Congregaciones, decimos a todos los que Nuestros escritos hayan leído, que Nós también reprendemos gravísimamente Nuestro modo de obrar y de hablar contra el milagro o Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, y que revocamos, anulamos y rompemos todos Nuestros escritos en que se haya dispuesto, expresado, entendido o podido entenderse algo sobre el milagro y Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe. Ciudad-Victoria, agosto 10 de 1888.—† *Eduardo,* Obispo de Tamaulipas."

Excusado es demostrar que la Suprema Congregación reprendió gravísimamente tal *modo de obrar y de hablar,* porque digno era de reprensión el *modo de pensar y de juzgar* contra la verdad del hecho histórico de las Apariciones.

Los escritores del periódico romano *La Civiltà Cattolica,* serie XV, volumen VII, cuaderno 1033, de 6 de agosto de 1893, hablando de la *Nota oficial* de la Suprema Congregación Romana arriba mencionada, llámanla muy justamente *Juicio de la Santa Sede, Decisión de Roma* (il giudizio della santa Sede: in confermazione di quanto Roma aveva deciso).

2.º El segundo documento pontificio es el Decreto con que el 6 de marzo de 1894 la Sagrada Congregación de Ritos aprobó el Nuevo Oficio con Lecciones propias en el segundo Nocturno.

en honor de la Virgen de los mexicanos. Dos cosas hacemos notar: la primera es que el mismo Promotor de la Fe redactó las Lecciones propias del segundo Nocturno, en las cuales se refiere por extenso la historia de la Aparición; la segunda es que de intento se puso en el principio de las Lecciones aquella expresión: *Uti antiqua et constanti traditione mandatur,* "como es transmitido por antigua y constante tradición". Porque el señor Muñoz, para eludir la fuerza del argumento tomado de la Bula de Benedicto XIV expedida el 25 de mayo de 1754 (y no el 2 de julio de 1757, como escribe Muñoz), dió a las palabras del Papa un sentido que ni en sí ni en el uso constante de las Actas Pontificias tienen o podían tener. Porque en la adición a la sexta Lección del Oficio aprobado por Benedicto XIV en honor de la Virgen de Guadalupe se leen las siguientes expresiones: "In ex ferme specie anno 1531 mirabiliter picta Deiparae Imago Mexici appari... fertur... aedem sibi sacram prodigio dicitur designasse." Sobre estas expresiones el señor Muñoz escribió: "Sírvanos de ejemplo la *desconfianza* que mostró la Silla Apostólica en el Oficio que dió en virtud del Decreto de 2 de julio de 1757 para que se rezara en la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; donde, referida la visión del Apocalipsis de una mujer vestida del Sol, y la Luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas, prosigue así: "En semejante "figura *cuentan* haber aparecido en México el año de 1531... en "el sitio que *dicen* señaló ella misma prodigiosamente."

En esto el señor Muñoz mostró o una vergonzosa ignorancia o una insigne mala fe y perversa insinuación. Porque por testimonio del mismo Benedicto XIV, la Sede Apostólica se sirve constantemente de las palabras *Dicitur, Fertur,* no ya para indicar una duda, una especie que circula sin fundamento, un cuento como tantos que no tienen ninguna prueba, un recelo, en fin, o *desconfianza,* sino para indicar *fe humana* y *evidencia moral, como consta por constante tradición, o de antiguos documentos,* etcétera (Bened. XIV, *De festis,* libr. I, cap. 14, n. 13; *De beatif. et Canonizat.,* libr. IV, part. 2, cap. 7, n. 9; cap. 8, n. 3; cap. 10, núms. 19, 26, 30).

Y ¿no es una injuria atroz a la Silla Apostólica suponer que

por un *cuentan,* por un *dicen,* se mueve a conceder nada menos que Oficio y Misa propia, siendo esta la parte más solemne de la sagrada liturgia? Si el señor Muñoz hubiera leído con atención la mencionada Bula de Benedicto XIV, habría notado que el Sumo Pontífice, en primer lugar, inserta por entero en su Bula la historia de la Aparición que se contenía en la súplica que se le había elevado; y en segundo lugar, en vista de lo que en ella se contiene, *Attentis iis omnibus, que in supplici praeinserto Libello continentur,* el Sumo Pontífice, "a la mayor gloria de Dios todopoderoso, para aumento del culto divino y para honrar a la Santísima Virgen María, con autoridad apostólica confirma la elección hecha de la Virgen María de Guadalupe como Patrona principal de la Nación Mexicana; confirma también la aprobación, dada por la Congregación de Ritos, del Oficio y Misa propia y fiesta de precepto el día 12 de diciembre, y, finalmente, en su propio nombre y con autoridad apostólica decreta y *manda* que la Virgen María de Guadalupe, cuya sagrada Imagen se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la ciudad de México, sea reconocida, venerada e invocada como Patrona principal".

¿Es posible que todo un Pontífice romano haga uso de la autoridad apostólica movido tan sólo por un rumor vago, y poseído de *desconfianzas?* Pero a Muñoz le importaba mucho falsear el sentido de las Bulas Pontificias, así como había falseado la Historia, para salir con su intento de negar la verdad de la Aparición. En fin, el Decreto de 2 de julio de 1757, mencionado por el señor Muñoz, no es más que la extensión del Oficio y Misa en honor de la Virgen de Guadalupe de México a todos los demás dominios del Rey de España.

3.º El tercer documento pontificio es la "Carta de León XIII a los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana", con fecha 2 de agosto del propio año de 1894. Con ocasión de avisarles que había, con su autoridad apostólica, confirmado el Nuevo Oficio en honor de la Virgen de Guadalupe, hace mención de la Aparición, remitiéndose nada menos que a la historia y tradición de la Iglesia Mexicana: "Novimos eium quam eretam cum exordiis et propagatione christianae Beatae Mariae Virginis Guadalupensis, Patronae Primariae gentis vertae, cujus

Imagenem istam admirabilis rerum ordo *ut Annales vestri referunt,* ab origine ipsa commendat."

Nada decimos de otro solemne testimonio de León XIII, el cual dispuso que con su Autoridad y en su augusto nombre fuese adornada con corona de oro la celestial Imagen de la Virgen de los mexicanos; lo que, en presencia de cuarénta Obispos entre mexicanos y de otras naciones, se efectuó el 12 de octubre del pasado año de 1895.

Tenemos, por tanto, una nueva y más explícita confirmación apostólica de la tradición del milagro de las Apariciones de la Virgen a los mexicanos, y al mismo tiempo tenemos una refutación auténtica y autorizada de la *Memoria* de Muñoz en lo que toca a la substancia de ella. Porque Muñoz dijo que no hay tradición, y la Congregación de Ritos afirma que hay "antigua y constante tradición"; Muñoz dijo que los escritores de la Aparición no le merecen ninguna fe ni crédito; por el contrario, León XIII, en un público documento, que llamaríamos oficial, por lo que toca a la Aparición se remite a los *Anales* mexicanos.

Luego preciso es que la Real Academia quite a los protestantes y a los católicos mal intencionados todo pretexto de abusar de su nombre y autoridad, como si aun en este tiempo fuese de parecer que la Aparición no es más que una fábula.

III

Se ha dicho arriba que no es difícil demostrar que en 1794 fué sorprendida la buena fe de la Real Academia de la Historia, y vamos a probarlo con lo que don Justo Pastor Fuster escribió en los *Apuntes biográficos de Juan B. Muñoz* (Biblioteca valenciana, tomo II, págs. 191-202).

Cuando en una Junta, Academia o Sociedad de Ciencias, Letras o Bellas Artes se halla un individuo que goza reputación de sabio y muy entendido en una materia, si acontece tratar de algún punto que a ella se refiere, los demás individuos se remiten a su dictamen confiados en la *ciencia* y *veracidad* de su testimonio. Y en esto se atiene a lo que la prudencia y la crítica enseñan: *Veritis in arte credendum.*

Esto precisamente, a lo que parece, aconteció a la Real Academia de la Historia, cuando de buena fe tuvo por oro molido lo que Juan B. Muñoz le expuso en su *Memoria*.

Desde Valencia, en cuya Universidad el señor Muñoz recibió el grado de doctor en Filosofía y en Teología, la fama de su erudición y profundo conocimiento en Historia (así lo pregonaban los empeñados en ensalzarle) había llenado toda España, de tal suerte, que el Rey Carlos III, en 1770, le nombró *Cosmógrafo Mayor de Indias*. Trasladado por esta razón a Madrid, siguió Muñoz adquiriendo fama con la impresión de varias obras, hasta que "en 1779 (así el biógrafo citado) el Rey le dió el encargo de escribir la *Historia del Nuevo Mundo*, mandando al mismo tiempo que le franqueasen los papeles y documentos necesarios en los Archivos, Oficinas y Bibliotecas, así del público como de Comunidades y particulares. Todos obedecieron gustosos a esta Real orden; pero la Academia de la Historia, a quien además se comunicó orden especial, representó que, hallándose distinguida con el empleo de Cronista Mayor de las Indias perpetuamente desde el año de 1755, no le era lícito mirar con indiferencia que se hubiese fiado su desempeño a una persona particular, que ni aun era del número de sus individuos, encargándole, con desaire suyo, las más especiales y preciosas funciones de su empleo. Y que debiendo estar en poder de la Academia, como Cronistá, según la ley 3, título 12 de la Recopilación de Indias, toda especie de documentos pertenecientes a América, no sólo se la defraudaba de este derecho, permitiendo que Muñoz conservase los manuscritos que había copiado de varios Archivos, sino que se pretendía enriquecer la colección de éste con los mismos documentos de su Archivo, que son su peculiar patrimonio y fruto de su aplicación y de sus tareas".

"No pretendía la Academia disminuír el mérito del sujeto, de cuya laboriosidad y literatura tenía muy buen concepto; pero cualesquiera que fuesen sus luces y conocimientos, juzgaba que, trabajando a su vista y bajo su dirección y auxilios, debían estar más seguros de su desempeño, no sólo el Gobierno y el público, sino también el mismo Autor, pues, agregándole

al gremio de sus individuos y subordinando su comisión al voto y dirección del Cuerpo, quedarían conciliados el honor e interés de aquél con el decoro y justa consideración que se debe a éste."

La contestación fué "que Su Majestad había resuelto continuase Muñoz la comisión que le estaba conferida de escribir la *Historia general del Nuevo Mundo;* que para su decoro le despachase el título académico que le ofrecía el Cuerpo; que como a tal le franquease los libros y papeles que necesitase, y que promoviese y fomentase tan útil empresa, de la cual le resultaría el honor de que uno de sus individuos se aplicase a desempeñar una obra tan deseada en todos tiempos. De resultas de esta orden, Muñoz fué nombrado académico supernumerario" (pág. 196). Prosigue el biógrafo: "Y después, habiendo (el señor Muñoz) ascendido de académico supernumerario a la clase de número, y sujetándose a los nuevos Estatutos de la Academia, que obligaban a presentar un trabajo digno de insertarse en sus *Memorias,* leyó en 1794 la que trata de las Apariciones y culto de Nuestra Señora de Guadalupe de México, que se imprimió en 1817 en el tomo V..." (pág. 200).

Quiso, pues, Muñoz con la novedad de asunto de su *Memoria* meter ruido, mucho ruido, impugnando el hecho histórico de la Aparición de la Virgen a los mexicanos. Y, como ya se indicó, aquella malhadada *Memoria* es histórica y teológicamente falsa, y lo han demostrado hasta la evidencia los apologistas católicos. Y no hay que admirarse de esto cuando el primer tomo de la *Historia del Nuevo Mundo,* escrita por Muñoz, halló en el seno mismo de la Academia de la Historia justa oposición, de la cual el biógrafo y panegirista de Muñoz, arriba citado, dice tan sólo que "presentó a la censura el primer tomo en 1791; pero se difirió su publicación *por varios incidentes* hasta el 1793" (pág. 198). Sobre estos incidentes véase el tomo IV, pág. 21, de la *Historia de la Academia de la Historia.*

Lo cierto es que desde Roma, con fecha 20 de agosto de 1797, el padre Francisco Iturri, de la antigua Compañía de

Jesús, le escribió una "Carta crítica sobre la Historia de América de Juan Bautista Muñoz". Esta Carta fué impresa en Madrid, y por su original en Puebla de los Angeles (Méjico), en 1820; y en ella el padre Iturri prueba dos proposiciones: "La primera es que si algo vale la crítica que vuestra merced hace en el Prólogo de los escritores de América, su Historia es la peor de cuantas han salido al público. A creer a vuestra merced sobre su palabra, los castellanos en tres siglos no han escrito una *Historia* que merezca el nombre. Mas pesando con fiel contraste sus razones, vuestra merced, sin esperanzarnos de mejor historia, nos quiere despojar de las buenas que teníamos. La segunda es que toda la novedad de su *Historia* se reduce a traducir servilmente a Róberston y al mentiroso Pazz... Las otras reflexiones se reservan para mi obra, que se enriquecerá con los preciosos materiales que le presenta su *Historia*. El título es *Daños que debe temer la España con la libertad con que se calumnian las Colonias*.

IV

Parece, pues, que la Real Academia de la Historia fué sorprendida en su buena fe por su individuo Muñoz, suponiéndo en éste aquella *ciencia* y *veracidad* que constituyen la autoridad de un testimonio. Y le aconteció a la Real Academia en este hecho de la Aparición lo que sucedió en la aprobación que dió después, como lo refiere el biógrafo citado: "Sirvió el señor Muñoz a la Academia en el año siguiente (de 1795) en un negocio que era de bastante importancia para el decoro de la Corporación, la cual acababa de aprobar la ilustración a la Inscripción hebrea de Nuestra Señora del Tránsito de Toledo, remitida a la censura por orden del Rey, *creyendo sencillamente y de buena fe* que el original de ella estaba, como decía su ilustrador, bien conservado y con letras e inteligibles. Pero uno de los comisionados para la censura, el cual, por estar enfermo, no asistió a la aprobación, poco después hizo presentes a la Academia sus dificultades contra la exactitud de la ilustración a la dicha Inscripción.

Juzgó la Academia comprometido su honor; y para certificarse encargó a los señores Muñoz y Sánchez el examen; y el resultado fué que sobrada razón tenía el Comisionado en la censura..." (pág. 201).

¡Ojalá que en el examen del Sermón del doctor Mier hubiera habido en la Academia quien levantara la voz en defensa de la verdad! Como consecuencia de la aprobación dada a la *Memoria* de Muñoz en 1794, la Real Academia de la Historia, en febrero de 1800, dió su Dictamen de que la Aparición de la Virgen de Guadalupe en México *no era más que una fábula*. Porque, como escribe el doctor Mier, la Real Academia de la Historia, luego que recibió del Consejo de Indias el Sermón para la censura, nombró de su seno a tres Teólogos, uno de los cuales, el doctor Traggia, ex escolapio, Cronista eclesiástico de Aragón, avisó al doctor Mier que "uno de los puntos, el más controvertido, que cogía enteramente de nuevo a la Academia era la predicación del apóstol Santo Tomás en América. Yo formé —prosigue el doctor Mier— apresuradamente una Disertación, y se la llevé con el padre Calancha y Boturini, únicos autores que sobre esto tuviese a la mano: "*La predicación de Santo Tomás en América,* por "el Agustino Fr. Antonio Calancha..." "*Idea de una nueva His-*"*toria de la América Septentrional...* Catálogo del Museo "histórico Indiano, del caballero Lorenzo Boturini Benaducci. "Madrid, 1746." Se impuso y dijo resueltamente en plena Academia: "Es una vergüenza que teniendo por la institución de la Academia el título de Cronistas de Indias, no sepamos palabra de sus antigüedades. El doctor Mier me ha llevado una Disertación digna de dar aquí lugar a su Autor, y algunos libros sobre la materia, y aseguro a ustedes que si los españoles tuviéramos para la predicación de Santiago en España la décima parte de las pruebas que los americanos tienen para la predicación de Santo Tomás en América, cantaríamos el triunfo." (Biografía del doctor Servando Teresa de Mier, escrita por José Eleuterio González, Monterrey, 1886, cap. III, págs. 171-173).

Entre las no pocas observaciones que pudieran hacerse, para

las cuales me remito a la *Advertencia interesante* con que el célebre licenciado José J. Tornel concluye su obra, permítaseme una tan sólo. Si tanta fuerza hicieron en el ánimo de Traggia los documentos alegados por Boturini en prueba de la predicación del apóstol Santo Tomás en estas Américas, ¿cómo es que no hizo ningún caso de los documentos más incontestables y antiquísimos, y en mayor copia, alegados por el mismo Boturini en prueba y confirmación de las Apariciones de la Virgen a los mexicanos? Porque en la *Idea de una nueva Historia general de la América Septentrional,* y en la misma pág. 157, en que habla de Santo Tomás, trata más difusamente de la Aparición: "En el precioso Museo histórico que he juntado se hallan, así en pinturas como en manuscritos, monumentos antiguos de la predicación evangélica del apóstol Santo Tomás. Hay gran material de las Apariciones de mi Madre y Señora de Guadalupe..." Y en el *Catálogo del Museo histórico Indiano,* en los últimos tres capítulos de los 36 en que está dividido, Boturini da razón a la *Historia de Guadalupe,* enumerando *Libros impresos, Manuscritos, Instrumentos públicos y otros documentos.*

Entre los *Libros impresos* lleva la palma la *Historia* impresa en lengua nahualt (azteca), escrita por el noble indio Antonio Valeriano por los años de 1540 y dada a luz por el bachiller Luis Lasso de la Vega.

Entre los *once* Manuscritos, enumera cinco de ellos en la lengua primitiva, escrita por los indios contemporáneos a la Aparición.

Entre los *catorce* Instrumentos públicos y Monumentos, "la pieza de la mayor importancia es el testamento original de una parienta del dichoso indio Juan Diego, en papel indiano y lengua nahualt, en el cual se hace mención de haberse aparecido la Virgen de Guadalupe en sábado, y le deja a su bendita Imagen unas tierras...". La parienta se llamaba Juana Martín, la que otorgó su testamento "hoy sábado a 15 de marzo de 1559 años".

¿Cómo es, repito, que Traggia ningún caso hizo de estos incontestables y auténticos y contemporáneos documentos? Pero ¿por qué admirarnos de que Traggia tenga por fábula la Apari-

ción de la Virgen a los mexicanos, cuando se atrevió a poner en duda la predicación del Apóstol Santiago en España según la Tradición, llamada por Cornelio. A. Lápide *universalis, immemorabilis non tantum Hispaniae, sed et fidelium ubique traditio, cui refragari nemo potest?* (In *Act. Apost.*, cap. XII, vers. 2). Se ve que para Traggia nada vale la autoridad de la Congregación de Ritos, la cual autorizó las Lecciones del Breviario Romano, en que se hace mención de dicha predicación, después de haber desvanecido algunas dificultades. ¡Por supuesto, el señor Traggia negaría también la Aparición de la Virgen del Pilar! Sin embargo, el mismo Benedicto XIV, siendo Promotor de la Fe en 1723, se dió por vencido y satisfecho, y consintió en que se aprobara el Oficio con la adición a la sexta Lección (*De Beatif. et Canoniz.*, libr. IV, cap. 2; cap. VIII, n. 2; cap. X, n. 17-20). Para la explicación de estas Observaciones no se ocurre otra razón que la indicada por Balmes (*El Criterio*, cap. XI, § 3, Regla 6.ª), es decir, el *espíritu de la época*. Cuál fuese este espíritu de la época en España en aquel tiempo, nos lo dice con su noble franqueza Vicente de la Fuente en su *Historia de las Sociedades secretas en España*, tomo I, § 22, pág. 142.

V

Desde el principio de esta Exposición se dijo que la *Memoria* de Muñoz y el Dictamen de la Academia de la Historia fueron el origen de la guerra que se encendió contra la Aparición de la Virgen a los mejicanos. Hay que explicarlo.

Comúnmente se distinguen tres épocas de oposición al Milagro de las Apariciones; pero, en realidad de verdad, la primera época fué de tan corta duración y tuvo tan mezquino resultado, que ningún historiador la mencionó; y tan sólo a fines de este siglo algo se supo por haberse hallado un Manuscrito en que se hace mención de aquella intentona; las otras dos épocas datan de la *Memoria* de Muñoz, que se atrevió a hacer guerra a la pacífica posesión en que por dos siglos y medio había estado la Tradición del Milagro.

La primera oposición aconteció a los veinticinco años de aparecida la Virgen en el cerro de Tepeyac. Por el día 8 de septiembre de 1556, el Provincial Franciscano fray Francisco de Bustamante, en un sermón que predicó en la Iglesia pública de San José de los Naturales ante un crecido concurso de fieles y en presencia del Virrey y de la Real Audiencia, "de repente (copiamos las palabras del documento que más abajo se citará), habiendo dicho la mayor parte del sermón, se paró atemorizado y la color mortal, y cambiando el tema del discurso, comenzó a contradecir una devoción tan grande que esta Ciudad tiene, la devoción de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. Y mostró el rostro muy airado, mostrando tener gran cólera contra lo que el señor Arzobispo había predicado y sustentado la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe... Hubo grande escándalo en el auditorio y se alteraron las personas más principales que estuvieron en el mismo sermón, y los mismos Oidores dieron señal de indignación. En toda la ciudad hubo también grande escándalo y corrillos de gentes; y algunos llegaron a decir que bueno sería enviar al Predicador a España. Y no se trata otra cosa en la Ciudad, sino decir: Aunque pese a Bustamante, hemos de ir a servir a Nuestra Señora dondequiera que su Imagen esté; y contradiga él la devoción cuanto quisiere, que antes es dar a entender que le pesa que vayan españoles allí: de aquí en adelante, si íbamos una vez, iremos cuatro..."

No hay que admirar si el Arzobispo, y lo era a la fecha el ilustrísimo señor Alonso de Montufar, de la Orden de Predicadores, recibió en el mismo día tres, si no más, denuncias formales contra el extraviado Predicador: al día siguiente instruyó un proceso canónico, habiendo requerido según toda forma de Derecho a nueve testigos, todos españoles. De estos testigos, tres eran Presbíteros, uno de los cuales era Capellán del Virrey y de la Real Audiencia; de los seglares, dos pertenecían a la Real Audiencia, uno Balanceario de la Casa de Moneda, y todos, en fin, de conocida probidad y capacidad para rendir con acierto su testimonio, y todos estuvieron conformes y contestes en deponer contra el malhadado Predicador.

El éxito del Proceso no podía ser dudoso; y ¡cosa singular!

de este hecho escandaloso, notorio y público que conmovió toda la Ciudad, ni una palabra se encuentra en los historiadores de Méjico; y nada se sabría tampoco ahora, si en estos últimos años (1870) no se hubiesen encontrado en el Archivo de la Catedral los Autos de este proceso, que lleva el título siguiente:

"1556. Información hecha por el ilustrísimo señor don fray Alonso de Montufar, Arzobispo de Méjico, con motivo del sermón que en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, 8 de septiembre de 1556, predicó en la capilla de San José de Naturales, del Convento de San Francisco de Méjico, el padre Provincial de la misma Orden, fray Francisco de Bustamante, acerca de la devoción y culto de Nuestra Señora de Guadalupe."

Si los historiadores de Méjico, especialmente los de las tres Ordenes religiosas de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, en tratando de asuntos eclesiásticos no hicieron mención de este Proceso, se explica muy bien, porque el Arzobispo, so pena de excomunión mayor, mandó a los testigos que guardaran el más estricto silencio. Pero, lo repetimos, que los dichos historiadores ni de paso hiciesen mención de tan ruidoso acontecimiento, es cosa que llama la atención de todos los que, según la filosofía de la historia, discurren sobre hechos acontecidos.

No es este el lugar de dar más plausibles explicaciones, que nos proporcionaría la consideración de las circunstancias de aquellos tiempos aciagos en que aquel hecho acaeció. Pero sí hacemos notar que de todo el conjunto resulta que el predicador Bustamante fué engañado principalmente por aquellos encomenderos y repartidores que con "crueldades verdaderamente diocleianas", como escribía el padre Zumárraga, primer Obispo de Méjico, a Carlos V, trataban a los indios como si fuesen bestias, y, aún más, como tales los tenían. Contra aquéllos (no muchos en proporción) Carlos V expidió dos cédulas *prohibiendo, so pena de muerte y perdimiento de bienes,* todo maltratamiento de los indios; y contra los mismos, no habiendo bastado las Reales cédulas, la misma Virgen Madre de Dios se apareció a los indios, en semblante de noble jovencita azteca y llamando su Imagen celestial con el nombre de *Santa María Virgen de Guadalupe,* para que entendiesen que Aquella misma que amparaba a los de

España, amparaba también y protegía a los recién añadidos al rebaño de Cristo en las Américas.

Claro está que los encomenderos y repartidores con sus adictos vieron en esta Aparición de la Virgen *en semblante de noble indita* una tremenda reprensión de sus crueldades, y de ahí el empeño satánico de desacreditar las Apariciones de la Virgen a los oprimidos mejicanos.

Con el proceso substanciado quedó frustrado todo conato de oposición al Milagro, y no hubo más contradicción hasta el fin del pasado siglo.

Véase sobre este asunto la obra del Obispo que es al presente de Cuernavaca "*La milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe*, comprobada por una Información levantada en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento. Su autor el Pbro. Br. Fortino Hipólito Vera, Cura Vicario Foraneo de Amecameca, prebendado de la Insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, etc., Amecameca, 1890".

Véase también el opúsculo "*Defensa de la Aparición de la Virgen María en el Tepeyac*, escrita por un sacerdote de la Compañía de Jesús contra un libro impreso en Méjico 1819. Puebla, 1893", págs. 289-301.

Queda demostrado por lo dicho que la época de la oposición al Milagro empezó con la *Memoria* de Juan B. Muñoz y con el Dictamen de la Academia de la Historia.

Esta oposición en un principio fué latente y solapada, y consistió en que algunos escritores, sea españoles, sea mejicanos, tratando de los asuntos religiosos de Méjico, hicieron punto omiso de la Aparición.

Fué después manifiesta, cuando, por ejemplo en 1879, se imprimieron en Méjico las seis cartas que desde Burgos, en 1797, el doctor Mier escribió a Juan Bautista Muñoz.

Fué, en fin, descarada y temeraria cuando, a pesar de la gravísima reprensión de la Suprema de Roma, se imprimieron, primero un artículo llamado *Estudio teológico*, después un verdadero libelo infamatorio contra la Aparición, en la ocasión de dar a luz la Información o Proceso de que arriba se habla.

Este libelo fué realmente impreso en Méjico en 1888; pe-

ro con mucho descaro se consignó la nota de que había sido impreso en Madrid y por un español, y fué después reimpreso en Méjico en 1891. El autor principal es un mejicano, presbítero, y aun canónigo de la Colegiata de Guadalupe (aunque no se ponga su nombre en el libro), para que a la letra se le pudiera aplicar aquellas palabras: *Qui edebat panes meos magnificavit super me supplantationem.* Y este infeliz es el que anda propagando la autoridad de Muñoz, llamándole "nuestro grande valenciano". Del mismo modo, unos cuantos que se llaman ilustrados, y que en realidad son pobres ciegos, que, aferrados a su juicio privado, no hacen caso de la enseñanza eclesiástica ni de las actas de la Sede Apostólica y sigue repitiendo las mismas falacias.

VI

En vista de lo que dejamos someramente apuntado en esta respetuosa Exposición, se pide a los señores Académicos de la Historia tengan a bien manifestar del modo que mejor les parezca, que hoy en día el Dictamen de la Real Academia de la Historia acerca de las Apariciones de la Virgen María en Méjico es del todo conforme *a la antigua y constante Tradición,* como la Congregación de Ritos y el Sumo Pontífice León XIII acaban de confirmar.

El amor a la verdad, el decoro de la Real Academia de la Historia y el honor de España, de donde vino la luz del Evangelio a estas dilatadas regiones por medio de los religiosos de la Orden Seráfica de San Francisco piden esta manifestación, con que se quite a los protestantes y a los católicos mal intencionados todo pretexto de abusar del nombre de la Academia.

Consideren los señores Académicos cuánto los Virreyes de Méjico, que desde luego empezaron a tomar el bastón de mando a las puertas del Santuario de Tepeyac, se esmeraron en honrar a la Virgen de Guadalupe, propiagar su devoción y enriquecer su templo con valiosísimos dones en oro, plata y piedras preciosas. Acuérdense que todo un Rey de España, Felipe V, fundó en 1740, en la Iglesia de San Felipe el Real,

la "Real Congregación de Nobles en honor de la Virgen de Guadalupe de Méjico", de la cual Congregación, con Real cédula de 2 de abril de 1743, se declaró Hermano Mayor, y estableció que también lo fuesen perpetuamente los Monarcas que después de él reinasen, recibiendo dicha Congregación bajo su Real Patronato y de los reyes sus augustos sucesores, y que uno de éstos, Fernando VI, quiso de su mismo puño y letra encabezar la lista de los Congregantes, que en su tiempo ascendían a cuatrocientos quince. Véase el opúsculo impreso en Madrid el año 1740 y reimpreso en 1797, escrito por el presbítero Teobaldo Antonio de Rivera, "Relación y estado del culto, lustre, progresos y habilidad de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico en Madrid, en la Iglesia de San Felipe el Real, erigida al portentoso simulacro de María Santísima aparecida en Méjico..."

Tengan en cuenta, finalmente, que de una lista formada sobre las recientes noticias recibidas resulta que al presente en España hay cuarenta y una, entre ciudades y villas, en que se tributa un culto especial a la Virgen de los mejicanos, existiendo en ellas *once capillas, veinte altares, y una parroquia* entera bajo su advocación y *setenta y cinco Imágenes* expuestas a la pública veneración. Y nótese que esta lista es muy defectuosa, por faltar todavía muchas noticias relativas a este asunto.

Ni estará por demás mencionar aquí al célebre Vicente de la Fuente, académico de número de la Historia, el cual en su obra *Vida de la Virgen María, con su culto,* núm. 411, no sólo refiere, sino que defiende también la Aparición de la Virgen María en Méjico.

Lo propio hace el autor de la obra *La Madre de Dios en Méjico,* Barcelona, 1888.

En fin, el presbítero doctor don Estanislao S. de Labayru y Goicoechea, correspondiente de la Real Academia de la Historia, en la segunda edición de la *Vida del V. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de Méjico* (Bilbao, 1896), tratando de la autenticidad del milagro de la Aparición, en la pág. 103, pone la nota siguiente: "Véase el Discurso sobre

este asunto del padre Lacanal, agustino, presidente de la Real Academia de la Historia."

ADICIÓN A LA EXPOSICIÓN A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN MONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE, DE MÉJICO.

VII

Esta Exposición había sido ya escrita cuando el periódico *El Universal,* en su número de "Méjico, junio 24 de 1896", dió a luz la "carta que el señor Icazbalceta, en octubre de 1892, escribió al ilustrísimo señor Labastida, arzobispo de Méjico, contra la Aparición de la Virgen en el Tepeyac". Por esta razón nada se dijo de ella en la Exposición; pero esta carta, en vez de disminuír la fuerza de los argumentos en defensa de la Aparición, manifiesta todavía más la eficacia de ellos, por no haber hecho ningún caso de la mencionada Carta la Congregación de Ritos. He aquí la prueba:

La carta del señor Icazbalceta, antes de que se publicara con su nombre propio, era ya conocida en Méjico. Porque, traducida en muy mal latín y cambiada su forma de carta en la de disertación, fué dada a luz, a lo que se cree, por el año 1890 (sin fecha del año, sin nombre del autor y sin designación del lugar de la impresión) con el título *De B. M. V. Apparicione subtítulo de Guadalupe Exquisitió historica.* Mandada poco después a la Congregación de Ritos con el fin de impedir la concesión del Nuevo Oficio, el Promotor de la Fe en sus *Annotationes* remitidas a los obispos mejicanos formuló unas treinta objeciones a la Petición que los mismos obispos habían elevado a la Santa Sede. Aún más: el citado periódico *El Universal,* en número de 4 de septiembre del propio año de 1896, refiere las palabras que un amigo íntimo del señor Icazbalceta (don José M. de Agreda y Sánchez) había dicho pocos día antes al Director del periódico *El Diario del Hogar,* y fueron las siguientes: "Un anciano Canónigo de la Villa me dijo un día: Ha estado en la Villa Guadalupe el señor Labastida, quien me dijo que la Congregación de Ritos no con-

cede el Nuevo Oficio, que se ha solicitado, *en vista de unos escritos que mandaron el señor Icazbalceta y usted.*" Lo referido no pudo acontecer sino a fines de 1890, en que llegó a Roma la petición para el Nuevo Oficio, o a lo más, a principios del siguiente año, pues a los 4 de febrero de 1891 el ilustrísimo señor Labastida se durmió en el Señor.

Pues bien, a pesar de esta carta y de otras no pocas dificultades, Roma concedió lo que le habían pedido los obispos mejicanos determinando lo contrario de lo que pretendía el señor Icazbalceta. Efectivamente, el señor Icazbalceta, imitando al señor J. B. Muñoz, pretende en su carta que no hubo Tradición del Milagro de las Apariciones, y, por lo contrario, la Congregación de Ritos la afirma, poniendo en el segundo Nocturno aquellas palabras: *Uti antiqua et constanti traditione mandatur,* "así como por antigua y constante tradición es transmitido". El señor Icazbalceta pretendía que se concediese Nuevo Oficio y más bien se corrigiese el Rezo, ya concedido por Benedicto XIV en honor de la Virgen de Guadalupe. Y, por el contrario, la Congregación de Ritos aprueba el Nuevo Oficio con las Lecciones propias redactadas por el mismo Promotor de la Fe, en las que por extenso se refiere la Aparición. En fin, el señor Icazbalceta ningún caso hace de los escritores guadalupanos, y aun niega que hubo documentos antiguos sobre la Aparición; si bien otro escritor, nada sospechoso, Ignacio de Altamirano, en sus *Paisajes y Leyendas,* página 258, confiesa que, *respecto de documentos inéditos relativos a la Tradición misma, parece que abundan.* Pero, lo que es más, el mismo Sumo Pontífice León XIII, como arriba se dijo, en un documento público, como es la Carta "A los Arzobispos y Obispos de la República Mejicana", al anunciarles la confirmación que acababa de dar del Nuevo Oficio en honor de la Virgen de Guadalupe, por lo que toca a su Historia, por más extensa explicación se remite a los Anales mejicanos, "*Ut Annales referunt Vestri*".

En vista de todo esto, no parece exagerado el afirmar que estos tres hechos pueden considerarse como una refutación, la más concluyente y autorizada, de la carta y del dictamen

del señor Icazbalceta contra las Apariciones de la Virgen a los mejicanos. Y si algo más hubiera que añadir sería la refutación que él mismo hace, sin advertirlo, de su propia carta, cuando al fin de ella escribe: "En mi juventud *creí, como todos los mejicanos, en la verdad del Milagro.*" Con que todos los mejicanos creyeron y creen en la verdad del Milagro, y él no cree: *¡él solo contra todos!* Arqueólogos hubo de grandísima fama (por ejemplo, Carlos de Sigüenza y Góngora, S. J., Antonio León y Gómez, Pedro Márquez y Francisco Javier Clavijero, oidor de la Compañía de Jesús también), y otros muchos sabios escritores hubo que creyeron y creen en la verdad del Milagro; para que no se piense que los que creyeron y creen en la verdad del Milagro hayan omitido aquellas investigaciones históricas, *ut scimus quæ Deo donata sunt nobis.*

VIII

Si el señor don Cesáreo Fernández Duro, de la Real Academia de la Historia, hubiese tenido presentes estos hechos, a buen seguro no hubiera escrito que "la carta del señor Icazbalceta (de la cual hace una breve reseña) pudiera calificarse de *alegato de bien probado* contra la supuesta tradición que niega... y si con ella pierde la porfía, gana la verdad..." (BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XXXIX, cuaderno V, noviembre 1896, págs. 417-419.)

No; ni un verdadero crítico, ni un sincero católico pueden escribir de tal manera!

INFORME DEL SEÑOR FABIÉ

Rara vez se habrá encontrado ningún señor Académico en situación tan difícil como la que crea al que suscribe el encargo que le ha cometido nuestro Director de dar informe acerca de la obra titulada *Historia de Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en México desde el año 1531 a 1895 por un Sacerdote de la Compañía de Jesús, y de la Exposición a la Real Aca-*

demia de la Historia en favor de la Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en México.

Preténdese en el párrafo VI de esta Exposición que los señores Académicos de la Historia tengan a bien manifestar del modo que mejor les parezca que hoy en día el Dictamen de la Real Academia de la Historia acerca de las apariciones de la Virgen María en México es del todo conforme a la antigua y constante tradición, como la Congregación de Ritos y el Sumo Pontífice León XIII acaban de afirmar.

A esta petición entiende el que suscribe que la Academia debe contestar que, siendo los problemas históricos materia opinable, no es su misión resolverlos, o, por mejor decir, prestar su autoridad a esta o aquella opinión, por lo que sabiamente tiene declarado en sus Estatutos que no es responsable de las que sustenten sus individuos ni aun en aquellas obras que se publican bajo sus auspicios o a sus expensas.

Por otra parte, jamás ha resuelto, si sólo discutido, con carácter colectivo nuestra Academia cuestión alguna de las que se han suscitado y debatido entre los que se dedican a estudios históricos, y mucho menos pudiera hacerlo de las que se relacionan con los asuntos religiosos, que son completamente ajenos a su instituto.

Este carácter tiene la obra a que la Exposición viene unida, que es esencialmente apologética y de ninguna manera histórica, por más que se refiera a un suceso que puede discutirse, y que, en efecto, se ha discutido por personas peritísimas en materias históricas que acerca de él han sustentado opiniones diversas e igualmente respetables, pues lo que no es posible admitir dentro de los buenos y sanos principios establecidos por la Iglesia es que ésta haya resuelto la cuestión nuevamente histórica en determinado sentido limitándose a admitir y respetar la tradición *actual* y a aprobar el culto que de ella se origina en los sabios y prudentes términos que ha fijado la Sagrada Congregación de Ritos.

Basta con lo dicho para que la Academia cumpla cortésmente con la persona que le ha dirigido la súplica de que que-

da hecha mención; pero es de lamentar que no haya procedido el solicitante de igual modo con personas ya difuntas y aun alguna que vive, las cuales merecen y han merecido especial respeto y la consideración de la Academia y del público: refiérese el que suscribe especialmente al señor don Juan B. Muñoz y al señor don Joaquín García Icazbalceta, beneméritos de la Historia y de la Patria y ambos honra de nuestra Academia, cruel e injustamente maltratados por el autor de los escritos que se examinan.

Sin duda alguna disculpa este proceder el fervor plausible del panegirista guadalupeño; pero, si no la Academia en general, quien esto escribe cree de su deber decir algo en defensa de sus ilustres predecesores. La acusación acerba contra ambos egregios historiadores se funda en haber puesto en duda o, por mejor decir, en haber opinado que no existen documentos coetáneos que sirvan de fundamento a la piadosa tradición de las Apariciones de Nuestra Señora en el cerro de Tepeyac; y hasta el presente esto parece cierto, porque el autor de la Exposición y de la obra no alega ninguno que tenga aquel carácter, por el contrario, aparte de que no se ha hallado rastro de que el venerable padre fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México bajo cuyo pontificado se supone ocurrido el suceso lo confirmara con su gran autoridad, consta que con la suya lo contradijo el padre Bustamante, provincial de los franciscanos de México con un sermón por él predicado el 8 de septiembre de 1556 en la Iglesia de San Francisco y Capilla de Naturales. Sin duda era ya popular dicha tradición y, por esto, fué denunciado el predicador a la autoridad eclesiástica: ejercíala el segundo Arzobispo de México venerable padre Montufar, que empezó, más que un proceso, una información sobre lo ocurrido, declarando varios testigos conformes que, en efecto, el padre Bustamante había negado la aparición de la Virgen en Tepeyac; pero estas diligencias quedaron sin efecto alguno, y, sin duda al cabo de muchos años, hubo de ponerse en esta información una nota que dice: "*Suspéndese; la parte es muerta.*"

Todos los esfuerzos que hace el autor de la obra que exa-

minamos para demostrar que esta información fué un verdadero proceso canónico son vanos, pues se limita a una serie de declaraciones de testigos, sin que exista ni acusación ni defensa ni mucho menos sentencia que termine y resuelva acerca de lo actuado, pudiendo calificarse cuando menos de *temeraria* la aseveración de que de resultas de este que no puede llamarse proceso fué castigado el padre Bustamante. Aquí no cabe al panegirista ni la disculpa de su fervor para absolverle, pues incurre en lo que pudiera calificarse jurídicamente de calumnia imputando al padre Bustamante un delito por el que se le impuso pena *canónica.*

Ningún documento, ni aun la menor indicación existe de cosa tan grave, que el autor de la obra que examinamos, funda en una interpretación caprichosa de un fragmento de lo que acerca del padre Bustamante dice en su *Historia eclesiástica indiana* el padre Mendieta.

Para que se vea a qué extremo puede llevarse exagerado y mal entendido celo, compárese lo que dice el panegirista en las páginas 225 y siguientes del tomo I de su obra con lo que se contiene en la 701 de la del padre Mendieta:

"Fray Francisco de Bustamante, muy docto y religioso varón, fué natural del reino de Toledo, y recibió el hábito de la religión en aquella provincia de Castilla, donde tuvo mucho valor y estima por sus letras, religión y virtud y fué electo en custodia para el capítulo general que se celebró en Mantua el año de mil quinientos cuarenta y uno. Y como de esta provincia del Santo Evangelio fuese con el mesmo cargo al dicho capítulo Fr. Jacobo de Testera, y en su compañía Fr. Martín de Hojacastro, ambos hombres eminentes, por cuya relación entendió Fr. Francisco de Bustamante el mucho fruto que en esta tierra de *Nueva España,* hacian los religiosos mendicantes en aquella sazón, hecha la expedición del capítulo y pedida licencia a los prelados se vino con aquellos padres a esta Nueva España, el año siguiente de mil y quinientos y cuarenta y dos, donde sirvió a nuestro Señor con mucho ejemplo de su persona y edificación de todos. Fué muy enseñado en las divinas letras, y leyó artes y teología en esta provincia.

Era buen poeta latino y excelente y acepto predicador, por lo cual hizo mucho fruto en las ánimas. Por ser hombre prudentísimo y de gran gobierno, fué dos veces provincial de esta provincia del Evangelio, los cuales oficios continuó con mucho cuidado y celo de la honra de Dios, discurriendo por todas las partes y provincias que eran a su cargo. Y con ser hombre que pasaba de cincuenta y cinco años cuando tuvo estos cargos, siempre andaba a pie, si no era por verse necesitado en largo camino cuando iba a otra provincia. Y todo lo que tocaba a su oficio lo hacia con tal gracia, que a todos daba contento y a ninguno dejaba quejoso. De los religiosos de las otras órdenes y seglares era muy venerado y querido. La primera vez que acaba su provincialato fué por morador al convento de Cuernavaca a aprender la lengua mexicana perfectamente (puesto que la entendía días había) y allí dió grande ejemplo de humildad y mostró el desprecio de su persona no queriendo beber un poco de vino que le querían dar por ser hombre en días y necesitado del estómago, mas suplía esta necesidad bebiendo agua cocida con hojas de un árbol que llaman Aguacate, queriendo padecer mengua por amor de Dios y con celo de la santa probeza.—Era muy dado a la oración y su principal estudio para la predicación era consultarla primero con Dios. Cuando la segunda vez fué electo en comisario general, andaba la doctrina de los Indios muy desfavorecida, y ellos muy supeditados de los que buscan antes el interese del Cuerpo que la salud de las almas, a cuya causa fué importunado de los religiosos de las tres Ordenes fuese a España a dar aviso de ello al Rey don Felipe nuestro señor juntamente con los provinciales de las Ordenes de Santo Domingo y San Agustín. Y puesto que la mar le hacía notable daño, lo aceptó por el bien público y servicio que a Dios se hacía. Y en España trabajó todo lo que pudo por que se remediase lo que en tal caso convenía; aunque fué sin provecho. Porque los del *Consejo taparon la boca a los dos provinciales con sendos obispados, lo cual visto por el buen fray Francisco, alcanzó del Señor de los señores ministros que lo llevase a gozarse de la verdadera dignidad* que sus fieles ministros poseen en el cielo,

y así acabó este destierro en Madrid, adonde está enterrado en el convento de San Francisco. Partió de acá para los reinos de España, año de mil y quinientos y sesenta y uno, y murió en el siguiente de mil y quinientos y sesenta y dos."

Como se ve, el padre Bustamante, después de su famoso sermón, volvió a ocupar los cargos más importantes de su Orden, conservó su autoridad y su prestigio, siendo en ella la persona de más alto concepto hasta el fin de sus días, a pesar de que mantuvo sin duda su opinión respecto a las apariciones de Tepeyac, que, por tanto, no resultan universalmente creídas en 1572, es decir, treinta años después de haberse supuesto que ocurrieron.

No ha de juzgarse de lo dicho que la tradición no existiera ni que después se haya entendido y confirmado por motivos diversos, dando fundamento a las resoluciones de Benedicto XIV y de León XIII para autorizar las oraciones relativas a esta piadosa creencia, sobre la cual ninguno de estos Soberanos Pontífices ha hecho declaración dogmática, por más que con imprudencia que bien pudiera calificarse de temeraria pretenda demostrarlo el autor de la obra cuyo examen se ha encargado al que suscribe.

Madrid, 10 de marzo de 1898.

ANTONIO M.ª FABIÉ.

II

BIOGRAFIAS DE DON JOSE MIGUEL DE FLORES Y DON JOAQUIN JUAN DE FLORES

POR DON CAYETANO ALBERTO DE LA BARRERA (1).

Pago un debido tributo a la memoria de dos patricios beneméritos al reunir y ordenar aquí las noticias que poseo de

(1) Manuscrito original e inédito que conservo en mi biblioteca. En el mismo volumen reunió el señor Barrera lo que se detalla en la siguiente papeleta, que del libro redacté: "Biografías de don José Miguel de Flores y don Joaquín Juan de Flores por don C[ayetano] A[lberto] de la B[arrera]. Agréganse un autógrafo de don José Miguel [de Flores], dos opúsculos impresos y algunas cartas de don Joaquín Juan [de Flores], dos cartas de don Tomás González Carvajal y una